



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
EVARISTO GARCÍA E. S. E.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
EVARISTO GARCÍA E. S. E.



Fecha: 04-01-2021

Hora: 14:30:18

Asunto: RESPUESTA PETICION SIN N° DE
RADICADO CON REFERENCIA -

Folios:

DEREC
Remitente: GERENTE GENERAL

Destinatario: NUBIA FABIOLA VEIRA ARBOLEDA

Cite este numero de respuesta: *200000102021*

01.

Santiago de Cali,

Señora
NUBIA FABIOLA VEIRA ARBOLEDA
C.C. 38.943.624

ASUNTO: Respuesta petición sin n° de radicado con referencia "DERECHO DE PETICIÓN ARTÍCULO N° 23 DE CNP"

Cordial saludo,

IRNE TORRES CASTRO mayor de edad, vecino de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.497.274 expedida en Buenaventura (Valle), obrando en nombre y representación del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E identificada con Nit. No 890.303.461-2, en Calidad de Gerente General, según Decreto Departamental No. 1-3-0783 del 24 de abril de 2020 y acta de posesión No 291 del 30 de abril de 2020, mediante la presente, me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia, en el cual se solicita:

"(...) Con base en los anteriores argumentos, solicito se me cancele los valores dejados de cancelar, correspondiente al auxilio de cesantías de \$ 18.557.537, diferencia que arroja el estudio realizado y consignado en el punto tercero. Adicionando el valor de los intereses y pago por pago extemporáneo como lo determinan las normas laborales ley 1071 de 2006, ley 50 de 1990, ley 244 de 1995 y demás normas legales.

Adicionalmente solicito se me entregue copia de los anticipos de cesantías, traslado a fondos de cesantías y su respectivo extracto del fondo, que soportan los (\$112.869.698) por ustedes descontado de la liquidación definitiva de mi auxilio de cesantías. (...)"

Al respecto me permito precisar qué, revisada la liquidación emitida por la entidad y comunicada a usted según resolución GG 0144 -20 del 31 de enero de 2020, se evidencia que la misma se encuentra debidamente ajustada, toda vez que los factores salariales bajo los cuales se realizó el respectivo reconocimiento, son efectivamente los ordenados en la diferente normatividad legal.

En los anteriores términos se resuelve su petición.

Atentamente,

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E."

Proyectó: Luis Carlos Arboleda-Mejía - Profesional Administrativo AGESOC.
Revisó: Natalia Arroyave Moreno - Profesional Administrativo AGESOC

1818- 2020



Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.
Calle 5 No. 36-08 - PBX (57) (2) 6206000
Cali - Colombia